

Barranquilla, Febrero 14 de 2012

ADENDO MODIFICATORIO No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Por medio del presente, debido a observaciones del pliego de condiciones, nos permitimos efectuar el presente adendo modificadorio para los puntos relacionados a continuación:

1 Se modifica el numeral 2.3.10 CAPACIDAD FINANCIERA así:

2.3.10 CAPACIDAD FINANCIERA

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se deben llevar en pesos colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	VARIABLES	CONDICION
Endeudamiento total (%)	Pasivo total menos reserva técnica/ activo total	Máximo 50,00%
Razón corriente (veces)	Activo corriente. / pasivo corriente.	Mínimo 1,00 vez
Margen Operacional	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	Mayor que 0

(*) Utilidad Neta después de impuestos

CUMPLE

NO CUMPLE

2 Se elimina el numeral 2.3.1.3.1 PERSONA NATURAL CON ESTABLECIAMIENTO DE COMERCIO

~~Se consideran personas naturales con establecimientos de comercio aquellas propietarias de establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del~~

~~proceso de selección conforme la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que cumplirán al momento de presentación de la propuesta los siguientes requisitos:~~

- ~~• Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original de la matrícula mercantil tanto de la persona natural como del establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.~~
- ~~• Acreditar mediante declaración bajo la gravedad del juramento un término mínimo remanente de duración del establecimiento de comercio de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.~~
- ~~• Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.~~
- ~~• Acreditar que el objeto social del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.~~

~~SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta con su propuesta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, la Universidad del Atlántico podrá requerirlo para que dentro del plazo que ésta señale subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad, su inscripción, la autorización del órgano social respectivo en el caso que resulte necesaria y la matrícula mercantil del proponente se efectuará con antelación al cierre del proceso.~~

- 3 Se actualiza el anexo de la información siniestral del programa de seguros de la Universidad del Atlántico, el cual se publicará nuevamente junto con la presente adenda.

Atentamente,

(Original firmado)

FREDDY DÍAZ MENDOZA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Isis Narváez – Contratista

Revisó: Maryorie Mantilla De Castro